

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE: WILLIAM ALBERTO GALINDO DUARTE

DEMANDADO: LUZ MARINA CROFOS SALAZAR

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00036-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con solicitud de corrección de fecha de la audiencia programada. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria

---

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se fija el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am) para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P. La audiencia se adelantará por la plataforma LIFESIZE. Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias procesales y la imposición de multa de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 04 del diecisiete (17) de enero de 2024.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria